



Mar del Plata, 08 de febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 012/17

VISTO:

La Resolución de este Rectorado N° 240/16 por la cual se aprueba el Régimen Arancelario de la Universidad FASTA, y

CONSIDERANDO:

Que, resulta necesario proceder a la reglamentación de las disposiciones contenidas en los artículos 1°, 6°, 7°, 9°, 10°, 11°, 12°, 14°, 15°, 17°, 20°, 22°, 25°, 27°, 57°, de la Resolución Rectoral citada *ut supra*;

Que oportunamente la Contaduría General ha realizado los estudios de costos para la determinación de los rubros que se detallan en la parte resolutive;

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto Universitario,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD FASTA
DE LA FRATERNIDAD DE AGRUPACIONES SANTO TOMAS DE AQUINO
R E S U E L V E :**

Disposiciones comunes

Artículo 1°.- Fijar los costos de matrícula para el ingreso 2017 a las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establecer el valor del arancel mensual correspondiente a la categoría “*inscripto para rendir*” para las distintas carreras en los valores establecidos en el Anexo II.

Artículo 3°.- Fijar el arancel para rendir exámenes libres de acreditación de niveles de Inglés en la suma de \$300 (pesos trescientos).

Artículo 4°.- Fijar el arancel de cada curso de informática en \$800 (pesos ochocientos) y el arancel para rendir exámenes libres de acreditación de cursos de Informática en la suma de \$300 (pesos trescientos).

Artículo 5°.- Establecer los siguientes aranceles para los trámites especiales enunciados en el artículo 12° del Régimen Arancelario:





- a. Reválida de Títulos para el exterior: \$ 1020 (pesos mil veinte) + \$10 (pesos diez) por programa.
- b. Pase a otras universidades \$ 1020 (pesos mil veinte) + \$10 (pesos diez) por programa.
- c. Duplicado de pase: \$1550 (pesos mil quinientos cincuenta) + \$10 (pesos diez) por programa.
- d. Certificado analítico parcial con programas: \$600 (pesos seiscientos) + \$10 (pesos diez) por programa.
- e. Programas certificados para graduados: \$800 (pesos ochocientos) + \$10 (pesos diez) por programa.
- f. Duplicado de Libreta Universitaria: \$ 400 (pesos cuatrocientos).
- g. Duplicado de Título: \$2150 (pesos dos mil ciento cincuenta).
- h. Duplicado de diploma: \$ 3200 (pesos tres mil doscientos).
- i. Trámites Varios: \$ 300 (pesos trescientos) + \$ 185 (pesos ciento ochenta y cinco) por legalización.

Artículo 6°.- Se establecen los siguientes medios de pago para el período 2017:

- a. Por débito directo en cuenta Universia – Banco Santander Río.
- b. Por débito directo en cuenta corriente o caja de ahorro en pesos en la institución que elija el alumno.
- c. Por débito directo en Tarjeta VISA.
- d. Por la red BANELCO, (solo hasta el segundo vencimiento) cajeros automáticos, pagos mis cuentas y home banking de la red. La universidad informará mensualmente a la red la facturación de los alumnos.
- e. Por la red link, cajeros automáticos y home banking de la red. (solo hasta el segundo vencimiento) La universidad informará mensualmente a la red la facturación de los alumnos.
- f. Por pago en locales de RIPSА, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- g. Por pago en locales de Pago Fácil, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- h. Por pago en Banco Provincia y locales Bapropago, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- i. Por pago en locales de Cobro Express, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.
- j. Por pago en locales de Rapipago, la correspondiente factura se podrá emitir ingresando en la página web de la Universidad.





k. Tarjetas Visa o Mastercard.

Artículo 7°.- La mora en el pago de aranceles devengará un interés cuya tasa será equivalente a la tasa activa cartera general diversas que fija el Banco de la Nación Argentina, y que publica en su página web (www.bna.com.ar).

Artículo 8°.- Bonificaciones Si el pago de aranceles ordinarios se efectuare ANTES del día 10 de cada mes o del día hábil inmediato posterior, por los medios establecidos en los puntos a, b y c del artículo 6° del presente, se bonificará el mismo con un descuento del 5% (cinco por ciento). Si se optare por los medios de pago establecido en los puntos d, e, f, el descuento por pago en término será del 2%. Los restantes medios de pago no llevan descuento.

Artículo 9°.- Establecer el valor de la Contribución Mínima que regla el artículo 25° de la Resolución de Rectorado N° 240/16 será equivalente al de la categoría “*inscripto para rendir*” para las distintas carreras establecidos en el Anexo II.

Artículo 10°.- Los deportes alcanzados por el artículo 38° del Régimen Arancelario, para el ciclo académico 2017 serán: Basquet (femenino y masculino), Voley (femenino y masculino), Fútbol (femenino y masculino).

Artículo 11°.- Conforme lo dispuesto por el artículo 56° del Régimen Arancelario, se fija el valor hora diaria en la suma de \$35 (pesos treinta y cinco).

Artículo 12°.- La Comisión de Beneficios Arancelarios para considerar y resolver respecto de las solicitudes de beneficios para el Ciclo Académico 2017, estará integrada por los siguientes miembros:

- a. Dr. Juan Carlos Mena – Rector.
- b. Cont. Pablo Federico Vittar Marteau – Vicerrector de Asuntos Económicos.
- c. Cont. Griselda Mercedes González – Contadora General.
- d. Prof. Marcela Grela de Giaccaglia - Secretaria General.
- e. Dra. María Fernanda Giaccaglia – Directora de la Dirección Legal y Técnica.

Artículo 13°.- Las disposiciones de la presente resolución se encuentran sujetas a modificaciones causadas por la influencia de mayores costos. En el supuesto que la Universidad decidiese la modificación de los aranceles, las mismas serán debidamente anunciadas con una antelación no menor a 60 (sesenta) días.

Artículo 14°.- Establecer el valor mensual del arancel 2017 para las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo III de la presente.

Artículo 15°.- Establecer el valor del Curso Preuniversitario para las distintas carreras en los valores que se detallan en el Anexo IV de la presente.



Artículo 16°.- Establecer el valor de las Practicas Profesionales de las carreras de Ciencias Médicas en los valores que se detallan en el Anexo V

Artículo 17°.- Cuando el alumno, cursare dos carreras, se adicionará al arancel establecido para la de mayor valor un 25% (veinticinco por ciento) de incremento. Este incremento no será de aplicación para aquellos alumnos que cursaren conjuntamente las siguientes carreras:

- Profesorado en Psicopedagogía y Licenciatura en Psicopedagogía.
- Profesorado en Ciencias de la Educación y Licenciatura en Ciencias de la Educación.
- Abogacía y Procuración.

En los casos de alumnos que inician el cursado de una carrera, estando como inscriptos para rendir en otra, abonarán el arancel de la carrera que se encuentren cursando más el 25% (veinticinco por ciento) del arancel de inscripto para rendir de la otra.

Artículo 18°.- Si el alumno cursare solo una materia el arancel se reduce en un 70% (setenta por ciento).

Disposiciones generales

Artículo 19°.- La presente Resolución rige para el período académico 2017.

Artículo 20°.- Dese a conocer y archívese.



PROF. MARCELA S. GREÑA de GIACAGLIA
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD FASTA



DR. JUAN CARLOS MENA
RECTOR
UNIVERSIDAD FASTA

ANEXO I
COSTOS DE MATRÍCULA PARA EL INGRESO A LAS CARRERAS
CICLO LECTIVO 2017
Carreras Presenciales

Carrera	31/10/2016	29/12/2016	28/02/2017	hasta el cierre
Abogacía	2600	2600	2750	2875
Contador Público	2600	2600	2750	2875
Especialización en Gestión Legal de la Tecnología de la Información	3000	3000	3000	3000
Especialización en Medicina Legal	2600	2600	2600	2600
Ingeniería Ambiental	3250	3575	3750	4000
Ingeniería Informática	3250	3575	3750	4000
Licenciatura en Ciencias de la Educación	2100	2310	2520	2625
Licenciatura en Comunicación Social	3250	3575	3750	4000
Licenciatura en Criminalística	3250	3575	3750	4000
Licenciatura en Fonoaudiología	3250	3575	3750	4000
Licenciatura en Kinesiología	3900	4290	4500	4750
Licenciatura en Nutrición	3900	4290	4500	4750
Licenciatura en Psicopedagogía	2100	2310	2520	2625
Licenciatura en Recursos Humanos	3250	3575	3750	3750
Martillero y Corredor Público	1400	1540	1750	1900
Medicina			7500	
Procuración	2600	2600	2750	2875
Profesorado en Educación Primaria	1400	1540	1750	1900
Profesorado en Educación Inicial	1400	1540	1750	1900
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior	1300	1430	1625	1750
Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación	2100	2310	2520	2625
Profesorado y Licenciatura en Psicopedagogía	2100	2310	2520	2625
Especialización en Medicina Legal	2600	2600	2600	2600
Tecnicatura Universitaria en Administración de Pequeñas y Medianas Empresas	1400	1540	1750	1900
Tecnicatura Universitaria en Marketing con orientación en Comercio Minorista	1400	1540	1750	1900
Tecnicatura Universitaria en Marketing con orientación en Empresas Turísticas	1400	1540	1750	1900
Tecnicatura Universitaria en Marketing con orientación en Entidades del Tercer Sector y Públicas	1400	1540	1750	1900
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	1400	1540	1750	1900



Carreras a distancia

Carrera	29/12/2016	28/02/2017	28/04/2017
Licenciatura en Turismo	1650	1980	2050
Licenciatura en marketing	1650	1980	2050
Licenciatura en Recursos Humanos	2450	2600	2750
Contador Publico	2600	2750	2875
Tecnicatura en Administración de Pymes	1800	2150	2250
Licenciatura en Administración	2450	2600	2750
Licenciatura en Educación Física - Ciclo de Licenciatura	1650	1980	2050
Licenciatura en Inglés - Ciclo de Licenciatura	1650	1980	2050
Licenciatura en Educación	2000	2300	2500
Licenciatura en Educación Religiosa - Ciclo de Licenciatura	1000	1150	1250
Licenciatura en Periodismo	1650	1980	2050
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo - Ciclo de Licenciatura - Modalidad a Distancia -	2450	2600	2750
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el trabajo	1800	2150	2250
Martillero y Corredor Público	1650	1980	2050
Licenciatura en archivología	1650	1980	2050
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	1650	1980	2050
Abogacía	2600	2750	2875





ANEXO II

**ARANCELES DE INSCRIPTO PARA RENDIR POR CARRERA
Y CONTRIBUCION MINIMA ESTABLECIDA EN ART.25**

Carrera	Sede	Valor IPR 2017
Contador Público	Presencial MDP	460
Lic. en Administración de Empresas	Presencial MDP	460
Licenciatura en Comercialización	Presencial MDP	460
Licenciatura en Recursos Humanos	Presencial MDP	460
Licenciatura en Recursos Humanos	DISTANCIA	250
Licenciatura en Turismo	DISTANCIA	250
Tecnicatura en marketing	Presencial MDP	250
Licenciatura en marketing	DISTANCIA	250
Contador Público	DISTANCIA	460
Licenciatura en Administración de Empresas	DISTANCIA	460
Tecnicatura Universitaria en Administración de Pymes	Presencial MDP	355
Licenciatura en Psicopedagogía	Presencial MDP	355
Licenciatura en Psicopedagogía	Presencial Necochea	355
Profesorado en Psicopedagogía	Presencial MDP	355
Profesorado en Ciencias de la Educación	Presencial MDP	355
Licenciatura en Ciencias de la Educación	Presencial MDP	355
Licenciatura en Gestión de Instituciones Educativas – Ciclo de Licenciatura -	Presencial MDP	355
Licenciatura en Educación	DISTANCIA	355
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior – Ciclo de Profesorado	Presencial MDP	165
Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura	DISTANCIA	355
Licenciatura en Inglés – Ciclo de Licenciatura	DISTANCIA	355
Profesorado en Educación Primaria	Presencial MDP	250
Profesorado en Educación Inicial	Presencial MDP	250
Licenciatura en Educación Religiosa – Ciclo de Licenciatura	DISTANCIA	160
Posgrado Proyectos educativos	Presencial MDP	355
Licenciatura en Comunicación Social	Presencial MDP	460
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	Presencial MDP	355
Licenciatura en Periodismo	DISTANCIA	355
Ingeniería en Informática	Presencial MDP	460
Licenciatura en Sistemas	Presencial MDP	460
Ingeniería Ambiental	Presencial MDP	460
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	Presencial MDP	355





Carrera	Sede	Valor IPR 2017
Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo	DISTANCIA	355
Tecnicatura Universitaria en Administración Pymes	DISTANCIA	355
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ciclo de Licenciatura	DISTANCIA	355
Abogacía	Presencial MDP	460
Abogacía	Presencial Tandil	460
Abogacía	DISTANCIA	355
Procuración	Presencial	460
Martillero y Corredor Público	Presencial MDP	355
Martillero y Corredor Público	Presencial Tandil	355
Martillero y Corredor Público	DISTANCIA	250
Licenciatura en Criminalística	Presencial MDP	460
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	Presencial MDP	355
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	DISTANCIA	250
Licenciatura en archivología	DISTANCIA	250
Licenciatura en Nutrición	Presencial MDP	595
Licenciatura en Fonoaudiología	Presencial MDP	370
Licenciatura en Kinesiología	Presencial MDP	595
Medicina	Presencial MDP	940





ANEXO III
ARANCELES POR CARRERA

CARRERA	Arancel mensual
Contador Público	3160
Lic. en Administración de Empresas	3160
Licenciatura en Comercialización	3160
Licenciatura en Recursos Humanos	3030
Licenciatura en Recursos Humanos – Modalidad a distancia	3030
Licenciatura en Turismo – Modalidad a Distancia	1920
Tecnicatura en marketing	2015
Licenciatura en marketing - Modalidad a distancia	2015
Contador Público – Modalidad a distancia	3160
Lic. en Administración de Empresas - Modalidad a distancia	3160
Tecnicatura Universitaria en Administración de Pymes	2050
Tecnicatura en Administración Pymes - Modalidad a distancia	2250
Licenciatura en Psicopedagogía	3030
Profesorado en Ciencias de la Educación	3030
Profesorado en Psicopedagogía	3030
Licenciatura en Ciencias de la Educación	3030
Licenciatura en Gestión de Instituciones educativas	3030
Profesorado Universitario para el Nivel Secundario y Superior – Ciclo de Profesorado -	1735
Licenciatura en Educación Física – Ciclo de Licenciatura – Modalidad a Distancia -	2015
Licenciatura en Inglés – Ciclo de Licenciatura – Modalidad a Distancia	2015
Profesorado en Educación Primaria	1900
Profesorado en Educación Inicial	1900
Licenciatura en Educación - Modalidad a distancia	2500





CARRERA	Arancel mensual
Licenciatura en Educación Religiosa – ciclo de licenciatura – modalidad a distancia	1200
Licenciatura en comunicación social	4000
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	2015
Licenciatura en Periodismo – Modalidad a distancia	2050
Ingeniería en Informática	4250
Licenciatura en Sistemas	4250
Ingeniería Ambiental	4250
Tecnicatura. En Higiene y Seguridad .en el Trabajo	2250
Tecnicatura. En Higiene y Seguridad .en el Trabajo – Modalidad a distancia	2250
Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo – Ciclo de Licenciatura – Modalidad a Distancia -	3030
Especialización en Gestión Legal de la Tecnología de la Información	3000
Abogacía	3160
Procuración	3160
Martillero y Corredor Público	2015
Martillero y Corredor Público – Modalidad a distancia	2015
Licenciatura en Criminalística	4250
Licenciatura en Seguridad Ciudadana	2050
Licenciatura en Seguridad Ciudadana- - Modalidad a distancia	2050
Licenciatura en archivología – Modalidad a distancia	2050
Abogacía - Modalidad a distancia	3160
Licenciatura en Nutrición	5000
Licenciatura en Fonoaudiología	4000
Licenciatura en Kinesiología	5000
Medicina	7300
Especialización en Medicina Legal	2600
Especialización en Proyectos educativos	2600





ANEXO IV

ARANCELES CURSO PREUNIVERSITARIO

CARRERA	Monto
Contador Público	3160
Licenciatura en Recursos Humanos	3030
Tecnicatura en marketing	2015
Licenciatura en Psicopedagogía	3030
Profesorado en Ciencias de la Educación	3030
Profesorado en Psicopedagogía	3030
Licenciatura en Ciencias de la Educación	3030
Profesorado en Educación Primaria	1900
Profesorado en Educación Inicial	1900
Licenciatura en Comunicación Social	4000
Tecnicatura Universitaria en Periodismo	2015
Ingeniería en Informática	4250
Ingeniería Ambiental	4250
Abogacía	3160
Martillero y Corredor Público	2015
Licenciatura en Criminalística	4250
Licenciatura en Nutrición	5000
Licenciatura en Fonoaudiología	4000
Licenciatura en Kinesiología	5000
Especialización en Gestión de la Tecnología de la información	3000
Medicina	7500





ANEXO V

PRÁCTICAS PROFESIONALES CIENCIAS MÉDICA

CARRERA	Valor contado	Valor en 4 cuotas
Licenciatura en Fonoaudiología	5000	5500
Licenciatura en Nutrición	5550	6100
Licenciatura en Kinesiología	7250	7975

